

Vista en favor de un Rey a Julio
 Ultimo: presento, ratifico su
 anterior Resolucion, dada en el
 particular y así se Noticia a los
 Pro. de la Ciudad en esta de 6 Char
 cilleria para su cumplimiento y
 por medio del Cavallero Comisario
 alab. de su cargo el Sr. D. Luis Garcia -
 El Sr. D. Thomas Man. Resida Dijo:
 que habiendo visto las razones que se
 en su Informe el abogado a Granada
 es a dictamen reparando el
 libro que se refiere, pero con la calidad
 de que sea en un lugar en el termino de
 de diez presenre la aprobacion de
 Supremo Consejo

Quiza a
 la labrad
 sobre la en
 casa de la
 donya

Volovien haver en este un campo
 con memorial a cargo de la labradore
 que se llama campo en que por las razones
 que se expresan, se abarcan la espacio
 que se hizo por Juan de la Cruz
 pensando a entrar en el termino
 o Barraca, Contruido en la Plaza
 publica para la venta de ganado
 y satisfaccion de vino quanto a cada
 uno, con lo demás que conviene; y
 habiendo considerado la Ciudad en su
 razon lo conveniente, Acuerdo, que
 mediante a que con la labradore
 y fructo de la jurisdiccion no se entien
 de la prision a una en esta donya

